



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 0446

Por medio de la cual se Modifica y actualiza parcialmente la Licencia de Funcionamiento del INSTITUTO INPTECB – en los municipios de **BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, ACHI, TIQUISIO, MONTECRISTO- Bol.**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0165 del 18 de agosto de 2010, se le concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo ETDH INSTITUTO "INPTECB, que funciona en el **Municipio de BARRANCO DE LOBA.**, a solicitud de Enen Arciniegas Gómez, identificado con cedula de ciudadanía N° 97.430.264 de Barrancabermeja, como Director y Representante legal del establecimiento educativo en mención.

Que mediante Resolución No. 01-634 del 11 de diciembre de 2012, se le concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo ETDH INSTITUTO "INPTECB, que funciona en el **Municipio de RIO VIEJO**, a solicitud de Enen Arciniegas Gómez, identificado con cedula de ciudadanía N° 97.430.264 de Barrancabermeja, como Representante legal y Betsabe Arciniegas Gómez con C.C. 37.938.732 de Barrancabermeja como Directora del establecimiento educativo en mención.

Que mediante Resolución No. 1486 del 17 de mayo de 2017, se le concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo ETDH INSTITUTO "INPTECB, que funciona en el **Municipio de ACHI**, a solicitud de Enen Arciniegas Gómez, identificado con cedula de ciudadanía N° 97.430.264 de Barrancabermeja, como Representante legal y Betsabe Arciniegas Gómez con C.C. 37.938.732 de Barrancabermeja como Directora del establecimiento educativo en mención.

Que mediante Resolución No. 1485 del 17 de mayo de 2017, se le concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo ETDH INSTITUTO "INPTECB, que funciona en el **Municipio de TIQUISIO**, a solicitud de Enen Arciniegas Gómez, identificado con cedula de ciudadanía N° 97.430.264 de Barrancabermeja, como Representante legal y Betsabe Arciniegas Gómez con C.C. 37.938.732 de Barrancabermeja como Directora del establecimiento educativo en mención.

Que mediante Resolución No. 1487 del 17 de mayo de 2017, se le concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo ETDH INSTITUTO "INPTECB, que funciona en el **Municipio de MONTECRISTO**, a solicitud de Enen Arciniegas Gómez, identificado con cedula de ciudadanía N° 97.430.264 de Barrancabermeja, como Representante legal y Betsabe Arciniegas Gómez con C.C. 37.938.732 de Barrancabermeja como Directora del establecimiento educativo en mención.

Que en reunión de los miembros del Consejo Directivo con el fin de suscribir el Acta No. 001 de fecha 15 de enero de 2024, en la que se realiza la entrega de los respectivos cargos, la cual fue sometida a consideración de los asistentes, leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior es firmada por el Director y representante legal saliente, Directora y representante legal entrante, miembros del consejo directivo y secretaria del establecimiento.

Que mediante oficio enviado correo electrónico a esta Dirección en fecha 30 de enero de 2024, el sr. John Carlos Arciniegas Gómez con C.C 91.433.799 de Barrancabermeja y Juliana Bórquez Rodríguez con C.C 1.050.399.828 comunican que por decisiones administrativas tomadas por miembros del consejo directivo, del Instituto INPTECB, se designó como **nuevo director y Representante legal de las sedes, Achí, y Monte cristo, al Señor. John Carlos Arciniegas Gómez. Cedula de ciudadanía N° 91.433.799 de Barrancabermeja.** Igualmente se designó como nueva **directora y Representante legal de las sedes.**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 0446

Por medio de la cual se Modifica y actualiza parcialmente la Licencia de Funcionamiento del INSTITUTO INPTECB – en los municipios de **BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, ACHI, TIQUISIO- Bol.**

Barranco de Loba, Tiquisio y Rio viejo, a la señora Juliana Bórquez Rodríguez. Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.050.399.828 de El Peñón Bolívar.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de la ley 14378 de 2011 la entidad podrá corregir en cualquier tiempo los errores simplemente formales y de transcripción del acto administrativo, siempre y cuando no afecte el sentido material de la decisión.

Que la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control una vez revisada la información que fundamenta la solicitud por parte del Profesional Universitario Eduin Camacho Palacio, informa que resulta legalmente procedente realizar la respectiva actualización de datos pues se trata del mismo centro educativo y solo varia un aspecto meramente de forma que en nada incide en el fondo y la esencia natural de las Resoluciones en donde se le concedió Licencia de Funcionamiento y la Resolución por la cual se autorizó el registro de programas a la institución de ETDH INSTITUTO "INPTECB, que funciona en los municipios de **BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, ACHI ,TIQUISIO Y MONTECRISTO.**

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOZCASE COMO REPRESENTANTE LEGAL y DIRECTOR de la ETDH INSTITUTO "INPTECB, que funciona en los municipios de **Achí, y Montecristo** al señor **JOHN CARLOS ARCINIEGAS GÓMEZ. Cedula de ciudadanía N° 91.433.799 de Barrancabermeja,** a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOZCASE COMO REPRESENTANTE LEGAL y DIRECTORA de la ETDH INSTITUTO "INPTECB, que funciona en los municipios de **Barranco de Loba, Tiquisio y Rio viejo** a la señora **JULIANA BÓRQUEZ RODRÍGUEZ.** Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.050.399.828 de El Peñón Bolívar, a partir de la expedición del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de la Ley de conformidad a lo dispuesto en los Art. 74 y 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 17 días del mes de mayo de 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VoBo

Vanessa Dela cruz Polo –
Directora Inspeccion y Vigilancia 

Eduin Camacho Palacio
Profesional Universitario 

Katerine Monterrosa Novoa
Jefe Oficina Juridica 

